



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 26/23 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el segundo semestre del año 2023.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA., "DNZT" de Martín Jorge Dunezat y "MASTER CLEAN" de Miguel Hernán Moreno Pereyra, como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradel fuego.gov.ar> y <http://www.fetdf.gob.ar>, siendo las empresas citadas en primera y segunda instancia las únicas en haber remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente; como así también, además, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, lo hizo la firma "JUST CLEANING" de Roberto Sebastián Viola.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fs.31 la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA, ofrece la provisión mensual, de julio a diciembre de 2023, del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, ajustado a los requerimientos solicitados, siendo la propuesta más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con las prescripciones previstas en el apartado a) - Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 84/20 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-, reglamentaria de la ley provincial N° 1015.

Que se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.335 -Limpieza, aseo y fumigación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario de 8:00hs. a 10:00hs., incluyendo la totalidad de los materiales necesarios para el desarrollo de las tareas, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA.; por la suma total de pesos CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 413.400,00), para los meses de julio a diciembre de 2023, en seis pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900,00) cada uno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.335 del ejercicio económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 37 /23

Ushuaia, 21 JUN 2023

MAXIMILIANO A. TAMARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur